

Bogotá D.C., enero de 2026.

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO:** *“Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de tierras en el marco de la reforma rural integral.”*

**VALOR:** Hasta por la suma total de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.800.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



**MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA**  
**C.C. No. 1.019.112.950**

# Acta de Grado



*Colegio Wesleyano del Norte*



Inscripción S.E. 6854  
DANE. 31100176036

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los Un (05) días del mes de Diciembre de 2013, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO WESLEYANO DEL NORTE**, Institución aprobada hasta Undécimo en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 010206 del 4 de Diciembre del año 2009.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

## BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**RAMÍREZ ALDANA MARIO DAVID**

C.C. 1.019.112.950 de Bogotá

Es fiel copia tomada del acta original general No. 04 de fecha 05/12/2013 que consta de 67 estudiantes que comienza con el nombre de **AHUMADA RAMÍREZ CRISTIAN FABIÁN** y se cierra con el nombre de **ZAMBRANO FIGUEROA JANNA CAROLINA**.

Firmada y sellada por **LEDY MARISOL PABÓN GONZÁLEZ** (Rectora) y **MARTHA QUINTERO BARRERA** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D.C., a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2013.

Firmada y Sellada.

*Ledy Marisol Pabón González*

Ledy Marisol Pabón González

C.C. 40.033.861 de Tunja (Boy.)

Rectora

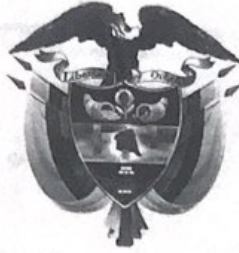
*Martha Quintero Barrera*

Martha Quintero Barrera

C.C. 41.622.066 de Bogotá

Secretaria Académica

Diploma No. 45



La República de Colombia  
y en su nombre el

**EFQM**  
Committed to  
excellence

# Colegio Wesleyano del Norte

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,  
según Resolución No. 010206 del 4 de Diciembre de 2009

Confiere a:

**Mario David Ramírez Aldana**

C.C. 1.019.112.950 de Bogotá

El Título de:

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

*Ledy Marisol Pabón González*     *Martha Quintero Barrera*  
Ledy Marisol Pabón González     Martha Quintero Barrera  
Rectora     Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 01-v Libro de Registro No. 01

Dado en Bogotá, D.C. a 05 de Diciembre de 2013

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994,  
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 21315

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

### **Mario David Ramírez Aldana**

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año 2020, se efectuó el acto de grado de **Mario David Ramírez Aldana**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1019112950** de **Bogotá D.C.**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: **“PASANTÍA: DIAGNÓSTICO DE LA INCIDENCIA DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS EN PROCESO DE RENOVACIÓN URBANA AL VALOR DEL SUELO DE UN PREDIO EN LA UPZ CHICO LAGO REFUGIO DEL DISTRITO CAPITAL EN APOYO TECNICO A LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ.”**, del cual fue director el (la) señor (a) **ANDRÉS CÁRDENAS CONTRERAS** y mereció el carácter de **APROBADO**.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital le confirió el título de **Ingeniero Catastral y Geodesta** y dispuso la entrega inmediata del Acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

**RICARDO GARCÍA DUARTE** Rector, (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Quince (15) días de mes de mayo de 2020.

  
**ORLANDO RÍOS LEÓN**  
Secretario Académico

Registro F.I 23381 Folio 3 Libro 21

Lizeth

PBX 57(1)323 9300 Ext. 1517  
Carrera 7 No 40 B 53, Piso 5, Bogotá D.C. – Colombia  
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10  
www.udistrital.edu.co

[secing@udistrital.edu.co](mailto:secing@udistrital.edu.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



# LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

**Ingeniero Catastral y Geodesta**

A

**Mario David Ramírez Aldana**

*Con C. C. No. 1019112950 de Bogotá D.C.*

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

**DIPLOMA**

*EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020*

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

  
DECANO DE LA FACULTAD

  
SECRETARIO ACADÉMICO

No. 47722

*Registro No 112191 Folio No. 3 Libro No. 21*



**UNIAGRARIA**  
Fundación Universitaria Agraria de Colombia

LA U VERDE  
DE COLOMBIA

# Acta de Grado

N° 13121-14-2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025), de conformidad con los estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -**, el Acuerdo del Consejo Superior número 760 de marzo 27 de 2015, la Resolución número 1884 de agosto 5 de 2025 emanada de la Rectoría de la Institución y las Resoluciones números 16151 de septiembre 30 de 2015, 3783 de febrero 29 de 2016 y 012168 de junio 28 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, se realizó la ceremonia de grado de **Mario David Ramírez Aldana**, identificado con documento número 1.019.112.950 de Bogotá, D.C.. El egresado presentó como opción de grado el Trabajo de grado titulado "**Patrimonio cultural en riesgo por el conflicto armado y desplazamiento en Puerto Asís, Putumayo, en la última década**" calificado(a) como **aprobado(a)** por el jurado conformado por el (los) profesor (es), doctor (es) Laura Chávez y Diana Pérez.

Cumplidos los requisitos exigidos en el programa de posgrado correspondiente, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como:

## **Especialista en Legislación Rural y Ordenamiento Territorial**

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

**Jorge Orlando Gaitán A.**  
Rector

**Albino Segura Penagos**  
Secretario General



Secretaría General "Uniagraria" Registro de Título No. 012817 Libro 25 Folio 22  
Bogotá, D.C. 22 de agosto de 2025



**UNIAGRARIA**  
Fundación Universitaria Agraria de Colombia

LA U VERDE  
DE COLOMBIA

**La Fundación Universitaria Agraria de Colombia**  
**UNIAGRARIA**

Personería Jurídica N°2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la **República de Colombia** y mediante autorización del  
**Ministerio de Educación Nacional**

teniendo en cuenta que

*Mario David Ramírez Aldana*

Documento de Identificación N° 1.019.112.950 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos  
por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias,  
le confiere el Título de

*Especialista en Legislación Rural y*  
*Ordenamiento Territorial*

En constancia de lo anterior se firma este Diploma  
en Bogotá D.C., el 22 de agosto del año 2025

Rector(a)

Vicerrector(a)  
Académico(a)

Decano(a)

Secretario(a) General



Secretaría General **Uniagraria** Registro del Título No. 012817 Libro 25 Folio 22  
Bogotá D.C. 22 de agosto del año 2025



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019112950**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20250679		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la dirección de acceso a tierras de la agencia nacional de tierras en el marco de la reforma rural integral</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta millones ochocientos nueve mil novecientos cuatro pesos m/cte pesos m/cte (\$50.809.904 (\$50,809,904.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Realizar la revisión y análisis del componente técnico catastral, a través del manejo de Sistemas de Información Geográfico (SIG), para los diferentes procesos catastrales que se requieran sobre los predios ofertados a la ANT, para la implementación de la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor.</p> <p>2. Apoyar a la ANT en la identificación predial, de linderos, colindantes, inconsistencias prediales en el marco de las actividades técnicas catastrales de saneamiento predial de los predios vinculados al proceso de compra directa por oferta voluntaria que lidera la ANT, apoyo técnico desde oficina o a través de visitas de campo.</p> <p>3. Elaborar informes catastrales, base de datos geográficas, mapas, redacción técnica de linderos, modelos y demás insumos según especificaciones técnicas de la ANT, derivados de la ejecución de los procedimientos técnicos, que se adelanten desde la Dirección de Acceso a Tierras, previa coordinación con el supervisor.</p> <p>4. Brindar apoyo técnico en coordinación con el supervisor, en la elaboración y/o ajuste de conceptos técnicos catastrales, documentos y demás soportes de los procedimientos y actividades prediales asignadas.</p> <p>5. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/01/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	17/01/2025		
FECHA DE INICIO	17/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$25,404,952.00		
	PRORROGA: 31/12/2025		
	REDUCCIÓN: \$3,387,327.00		

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$72,827,529.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

**DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





**LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019112950**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20248770		
OBJETO:	<i>Prestar sus servicios profesionales a la dirección de acceso a tierras en el desarrollo de las actividades requeridas desde su componente técnico para lograr las metas planteadas por el gobierno nacional en el marco de la reforma rural integral</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de "treinta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa pesos m/cte." (\$31,756,190.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Realizar la revisión y análisis del componente técnico catastral, a través del manejo de Sistemas de Información Geográfico (SIG), para los diferentes procesos catastrales que se requieran sobre los predios ofertados a la ANT, para la implementación de la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor.</p> <p>2. Apoyar a la ANT en la identificación predial, de linderos, colindantes, inconsistencias prediales en el marco de las actividades técnicas catastrales de saneamiento predial de los predios vinculados al proceso de compra directa por oferta voluntaria que lidera la ANT, apoyo técnico desde oficina o a través de visitas de campo.</p> <p>3. Elaborar informes catastrales, base de datos geográficas, mapas, redacción técnica de linderos, modelos y demás insumos según especificaciones técnicas de la ANT, derivados de la ejecución de los procedimientos técnicos, que se adelanten desde la Dirección de Acceso a Tierras, previa coordinación con el supervisor.</p> <p>4. Brindar apoyo técnico en coordinación con el supervisor, en la elaboración y/o ajuste de conceptos técnicos catastrales, documentos y demás soportes de los procedimientos y actividades prediales asignadas.</p> <p>5. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/08/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/08/2024		
FECHA DE INICIO	08/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$1,270,248.00		

**Documento Firmado Digitalmente**  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30,485,942.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	TERMINADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

**DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (601) 7045467 e-mail: smabog@smalingenieros.com.co

**SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS**  
**Ingenieros Consultores S.A.S.**  
**NIT: 860.032.057-7**

**CERTIFICA**

Que la siguiente persona laboro en nuestra empresa desde el 19 junio 2024 hasta el 7 agosto de 2024.

NOMBRE	: Mario David Ramírez Aldana
CEDULA	: 1.019.112.950
FECHA DE VINCULACION	: 19 de junio del 2024
CARGO	: Profesional Avaluador
SUELDO	: \$4.200.000
TIPO DE CONTRATO	: Termino Fijo

La presente certificación se expide en Bogotá a los 18 días del mes de noviembre del 2024.

Atentamente,

**SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS**  
**Ingenieros Consultores S.A.S.**  
**NIT. 860-032-057-7**



**FELIFE HUMBERTO CORREDOR CALDERON**  
**DIRECTOR DEPARTAMENTO ELÉCTRICO**

Fusagasugá, Junio 24 de 2024



## CONSORCIO RUTA 40

### HACE CONSTAR

Que, El sr. / La sra. **MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA** identificado con Cédula de ciudadanía número 1019112950 de BogotáD.c, laboró desde el día Veintisiete (27) de Febrero de 2023 hasta el día Dieciocho (18) de Junio de 2024, vinculado mediante contrato a Terminio Indefinido, desempeñándose como **Ingeniero Predial Senior**.

#### **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección Predial y la Coordinación Técnica Predial, en el desarrollo de las actividades contempladas dentro del proceso de adquisición predial, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Ejecutar las directrices impartidas por la Coordinación Técnica Predial para revisar la consistencia de la información técnica predial base de los documentos de enajenación (ficha-plano-avaúo), en el formato establecido para garantizar la congruencia de esta información.
- Verificar desde el componente técnico, el documento de oferta formal de compra en el formato establecido por la Coordinación Técnica Predial para garantizar la congruencia de la información.
- Apoyar desde el componente técnico la notificación de la oferta formal de compra, las actividades de enajenación voluntaria y/o expropiación, propendiendo la disponibilidad para obra de las áreas en proceso de adquisición.
- Realizar acompañamiento para soporte técnico al proceso jurídico predial en la recepción de las áreas adquiridas o en proceso de adquisición entregadas por los propietarios voluntariamente y/o a través de proceso de expropiación.
- Apoyar desde el componente Técnico las reuniones y demás actividades del proceso de adquisición predial relacionadas con propietarios y/o representantes de los predios, propendiendo por la disponibilidad para obra de las áreas en proceso de adquisición.
- Reportar a la coordinación técnica predial, los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de las actividades ejecutadas que puedan afectar la calidad de los productos y el cumplimiento de las metas.
- Implementar mesas de negociación en coordinación con el área jurídica y social del equipo de gestión predial, con los propietarios, para facilitar los procesos de enajenación voluntaria

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

JENNY PAOLA GWINNER PEÑA  
Gerente Recursos Humanos

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
TERRITORIAL META**

**CERTIFICA**

Qué el señor MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.112.950. Suscribió el contrato No. 2758 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS CATASTRALES ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META
<b>FECHA DE INICIO</b>	02 de febrero de 2022
<b>FECHA FINAL</b>	30 de diciembre de 2022
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$41,125,000.00
<b>ESTADO</b>	TERMINADO

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1- Realizar la programación, control y seguimiento a la ejecución de los convenios y/o contratos que le sean encomendados, dando cumplimiento a los tiempos y programación pactada.
- 2- Realizar las labores de análisis y revisión de títulos de propiedad, folios de matrícula inmobiliaria, fichas prediales y las cartas catastrales con sus respectivos antecedentes, que se realicen en la dirección territorial meta.
- 3- Estudiar, clasificar y ejecutar de manera integral los trámites de oficina y terreno que le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva resolución.
- 4- Elaborar documentos de análisis de predios y folios libres solicitados, productos de la interrelación catastro -registro para los diferentes predios a trabajar, como herramienta de apoyo a los procesos de formación, actualización y conservación catastral, analizando las coincidencias y disparidades existentes en las bases de datos de las oficinas de catastro y registro de instrumentos públicos frente a la información básica para la interrelación.
- 5- Reportar los avances del trabajo realizado, metas y resultados obtenidos, consolidados mes a mes y los demás informes requeridos, solicitados por el supervisor.
- 6- Proyectar las comunicaciones, respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos y demás solicitudes de información y documentos relacionados con los procesos catastrales que adelanta la dirección territorial de conformidad con la normatividad y los términos de ley vigente.
- 7- Realizar las inspecciones catastrales a los predios de las zonas urbana y rural que le sean asignados.
- 8- Realizar control de calidad de campo y oficina a las mutaciones tramitadas por los reconocedores prediales de la territorial, verificando que se hayan determinado los linderos y áreas de los predios de acuerdo con el soporte jurídico y efectuando el estudio sumario del derecho de propiedad realizando las conexiones con el catastro anterior, conforme con las disposiciones catastrales vigentes.
- 9- Realizar el seguimiento al radicador de mutaciones del sistema de información catastral/ snc, priorizando la asignación y trámite de los saldos de mutaciones catastrales y las incidencias reportadas por la territorial del SNC.

10- Hacer el control, seguimiento y asignación a las solicitudes radicadas por los usuarios en el área de ventanilla y las escrituras remitidas por la (s) oficina de registro e instrumentos públicos, emprendiendo las acciones pertinentes para cumplir con los tiempos legales de respuesta.

11- Realizar el estudio y trámite a los oficios, peticiones, quejas, reclamos y/o tutelas que le sean asignados por el responsable del área de conservación, proyectando las respuestas a que haya a lugar, cumpliendo con la normatividad y los términos de ley vigentes.

12- Implementar las estrategias necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención al usuario.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 10 días del mes de enero de 2023, en la ciudad de Villavicencio

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)



**JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA**  
Director Territorial Meta

Elaboró Adriana Baquero Rosas

## EL SUSCRITO SUPERVISOR

### CERTIFICA

Que, **MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.019.112.950** de Bogotá- DC, presta sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

**CONTRATO No. 713-2021**

#### OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proceso de gestión catastral territorial en actividades técnicas para el reconocimiento predial como parte de la actualización y conservación catastral.

#### OBLIGACIONES ESPECIALES:

Las obligaciones derivadas del objeto contractual son:

1. Recolectar, analizar, digitalizar y/o editar la información dentro del proceso de reconocimiento predial, grabación y digitalización de depuración de las bases de datos que se lleven a cabo en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y lineamientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y/o edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y lineamientos establecidos por la UAECD.
3. Mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina asignada por el coordinador designado en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y lineamientos establecidos por la UAECD.
4. Brindar apoyo en la generación de consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y lineamientos establecidos por la UAECD.

5. Brindar apoyo en el control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y lineamientos establecidos por la UAECD.
  
6. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

<b>Valor del contrato</b>	<b>\$14.000.000.00 M/CTE.</b>
<b>Plazo del contrato:</b>	<b>Cuatro (4) meses.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>01/09/2021</b>
<b>Fecha de terminación</b>	<b>30/12/2021</b>
<b>Estado actual:</b>	<b>Finalizado.</b>

Se expide en Pereira, a los 11 días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.



---

**ÁNGEL FLÓREZ VENEGAS**  
SUPERVISOR

Elaboro: Orlyana Marin Pérez  
Revisó: Ángel Florez Vanegas

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI  
TERRITORIAL META**

**CERTIFICA**

Qué el señor MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.019.112.950 Suscribió el contrato No. 2573 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META
<b>FECHA DE INICIO</b>	03 de marzo de 2021
<b>FECHA FINAL</b>	31 de agosto de 2021
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$18,644,234.00
<b>ESTADO</b>	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.

2-CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES RENDIMIENTOS: EN MÉTODO DIRECTO PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL N/A, EN CONDOMINIOS 15 PREDIOS/DÍA, EN NO PROPIEDAD HORIZONTAL 10 PREDIOS/DÍA Y PREDIOS RURALES 8 DÍA. EN MÉTODO INDIRECTO 60 PREDIOS/DÍA, EN CONDOMINIOS 30 PREDIOS/DÍA, EN NO PROPIEDAD HORIZONTAL 15 PREDIOS/DÍA Y PREDIOS RURALES 12 DÍA. (LOS PREDIOS ACEPTADOS PARA EL RENDIMIENTO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS INFORMACIÓN COMPLETA ALFANUMÉRICA (DATOS GENERALES Y JURÍDICOS), INFORMACIÓN GRÁFICA TERMINADA Y EN ESTADO DE VALIDACIÓN (CARGUE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS) Y FOTOGRAFÍA DEL PREDIO Y SOPORTES CARGADOS (EN CASO DE SER NECESARIO)

3-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

4-RECOPIRAR Y VERIFICAR EN TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, TALES COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA.

5-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

6-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL).

7-DIGITALIZAR EN LA BASE GRÁFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA, ALFANUMÉRICA CATASTRAL Y REGISTRAL.

8-PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE.

9-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

10-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC.) Y SERVICIOS (INTERNET, TRANSPORTE, ETC.) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN ÓPTIMOS

RESULTADOS.

11-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA.

12-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

13-CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

14- ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y SUMINISTRAR EL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA,CELULAR, ETC.).

15-REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 02 días del mes de septiembre de 2021, en la ciudad de Villavicencio.

Si desea verificarla información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)

  
**JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA**

Director Territorial Meta

Revisó Lorena Del Mar Arias Melo

Elaboró Adriana Baquero Rosas

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI  
TERRITORIAL META**

**CERTIFICA**

Qué el señor MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.112.950. Suscribió el contrato No. 2404 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN LA ZONA RURAL Y CENTROS POBLADOS Y ATENCIÓN A TRÁMITES DEL PROCESO DE FORMACIÓN CATASTRAL RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA, PERTENECIENTE A LA DT META.
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de octubre de 2020
<b>FECHA FINAL</b>	15 de febrero de 2021
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$17,393,328.00
<b>ESTADO</b>	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1- ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.

2-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO DIARIO DE CINCO (5) MUTACIONES DE TERRENO URBANAS O EN CENTROS POBLADOS Y DOS PUNTO CINCO (2.5) MUTACIONES DE TERRENO RURALES. PARA EL CÁLCULO DE RENDIMIENTO SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA LAS MUTACIONES TRAMITADAS DE TERRENO, AUNQUE DEBERÀ REALIZAR LAS MUTACIONES DE OFICINA INHERENTES ALTRÁMITE DE LA SOLICITUD, NOTA: EL RENDIMIENTO EN LOS TRAMITES RURALES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ATÍPICAS DEL TERRITORIO, POR LO EXTENSO EN AREAS, EL MUNICIPIO TIENE UNA EXTENSION DE 6.521.590 HAS, Y TENIENDO EN CUENTA LA TOPOGRAFIA DEL TERRITORIO, VIAS DE ACCESO A LOS PREDIOS, SE ESTABLECE UN RENDIMIENTO DE 2,5 PREDIOS/DIA.

3-PARA EFECTUAR EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES SERÀ REQUISITO EL CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO DE TERRENO PACTADO EN ANEXO 1

4-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL QUE LE SEAN ASIGNADOS.

5-RECOPIRAR Y VERIFICAR EN TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA)

6-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

7-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL).

8- DIGITALIZAR EN LA BASE GRÁFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA, ALFANUMÉRICA CATASTRAL Y REGISTRAL.



9-PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE.

10-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

11-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS: ANDROID LOLLIPOP V 5.0, 2GB MEMORIA RAM, 2 GB LIBRE DE ALMACENAMIENTO, CÁMARA Y SOPORTE GPS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA, ETC) E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS.

12- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA.

13-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

14-ENTREGAR INFORMES DE VISITA DE TERRENO Y MENSUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

15-CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

16-SUMINISTRAR DEL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC). DENTRO DEL PROCESO DE CUMARIBO VICHADA.

17-EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

18-GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 23 días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Villavicencio

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)

**JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA**

Director Territorial Meta

Revisó Lorena Del Mar Arias Melo

Elaboró Adriana Baquero Rosas

## CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO EDWARD ALONSO GARCÍA GARCÍA IDENTIFICADO CON C.C. 1030635913 Y  
MATRICULA PROFESIONAL N°25222-415645

### CERTIFICA:

Que el señor **Mario David Ramírez Aldana**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019112950**, estuvo ejerciendo actividades de reconocimiento predial a mi cargo, desde el **03/01/2020**, bajo un contrato de **prestación de servicios**, desempeñando el siguiente cargo:

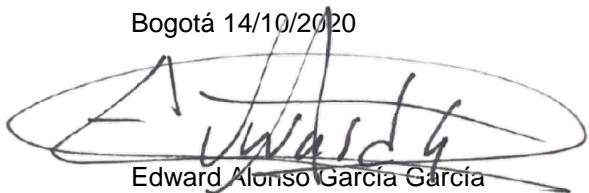
- **Auxiliar de reconocimiento Predial.**

Desde el **03/01/2020** Hasta el **29/07/2020**

- **Funciones Desempeñadas.**

Realizar la visita técnica de Inspección y verificación en campo de predios objeto de avalúos, levantando la correspondiente información física y registrándola en planillas.

Bogotá 14/10/2020



Edward Alonso García García  
Ingeniero Catastral y Geodesta  
C.C.1030635913  
Teléfono: 319 276 9699  
Matricula Profesional N°25222-415645



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

## LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA QUE:

**MARIO DAVID RAMÍREZ ALDANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.019.112.950**, estudiante de la Universidad Francisco José de Caldas, realizó en esta Entidad las pasantías no remuneradas desde el 01 de abril de 2019 hasta al 29 de noviembre de 2019.

Lo anterior, de conformidad con el informe presentado el 28 de abril de 2020, con radicado 3-2020-11704 de la Subdirección de Fiscalización Sector Hacienda, a través del cual presenta el correspondiente informe de actividades desarrolladas por el estudiante del programa de Ingeniería Catastral y Geodesia.

Durante dicho período de pasantía, **MARIO DAVID RAMÍREZ ALDANA**, participó en las siguientes Auditorías de Regularidad de Desempeño:

- Auditoría de Regularidad – Unidad Especial de Catastro Distrito – UAECD – Código de Auditoría No. 41 – Periodo Auditado 2018 – PAD 2019.
- Auditoría de Desempeño – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD – “Evaluación a la consistencia de la información de la actualización y conservación catastral vigencia 2018”. – código auditoría 46 – PAD 2019.
- Auditoría de Desempeño – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD – Observatorio Inmobiliario Catastral – Código de Auditoría 53 – PAD 2019.

Las actividades consistieron en:

1. Participar con el equipo auditor en el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal desarrollada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en su proceso de actualización catastral y específicamente en el proyecto denominado: “**Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá**”.
2. Dispuesta la información suministrada en la base de datos de la actualización catastral – vigencias 2019, correr una serie de validadores que se encuentren programados y a partir de los cuales detectar posibles inconsistencias de



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

- usos, destinos, tipo de propiedad entre otros.
3. Confrontar la información de la base de datos de la actualización catastral vigencias 2019 y mediante las funcionalidades existentes en el SIIC comprobar la veracidad de la información registrada.
  4. Analizar la base general de predios, específicamente comparar usos, unidades calificadas, tipos construcción comercial o residencial, validaciones de puntaje individuales vs totales, verificación por estrato de predios residenciales, áreas construidas y sus excepciones como los casos de demolición y lotes, entre otras.
  5. Efectuar verificación y cruces de la información, a través de fuentes secundarias de información como son: Curadurías Notariadas y Registro, Planeación Distrital y los diferentes portales inmobiliarios.
  6. Efectuar inspección en terreno de los previos objetos de análisis verificando sus componentes físicos jurídicos y económicos identificando aquellas características que cambian para cotejar con la base de datos de catastro; así como el tipo de actividad económica. Que se está desarrollando efectivamente en el inmueble y que está coincida con la norma de uso.
  7. Participar con el equipo auditor en la verificación si los avalúos catastrales presentados por la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital – UAECD, son conscientes con la dinámica inmobiliaria de la ciudad.
  8. Analiza las ofertas capturadas en la base de datos del observatorio Inmobiliario Catastral teniendo en consideración los parámetros como el CHIP, el tipo de inmueble y la dirección real del mismo.
  9. Realizar consultas enfocadas en la unidad del CHIP y el código del sector, teniendo en cuenta el tipo de oferta y confronta los registros para evidenciar redundancia de datos.
  10. Confrontar la información de ofertas capturadas por el observatorio Inmobiliario Catastral con la que reposa en el Sistema Integrado De Información Catastral. Así mismo, consultar el registro de predios borrados.
  11. Examinar las metodologías utilizadas para el levantamiento, manejo y análisis de la información; así como, revisión a validadores generados y utilizados por el OIC para efectuar el control de calidad de los registros.
  12. Establecer si las bases de datos generadas por él OIC, se consolidan como una fuente confiable de información de la UACD para realizar análisis y estudios del mercado inmobiliario de Bogotá.
  13. Producir las cifras consolidadas del procesamiento de los datos, que sirvan de fundamento al análisis de Las observaciones que se presenten como resultado de la auditoría.
  14. Apoyar al equipo auditor en el seguimiento de las acciones correctivas



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

establecidas en los planes de mejoramiento.

15. Colaborar en la elaboración de los informes preliminar y final como resultado de las auditorías realizadas; así, como de los papeles de trabajo respectivos.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**LEYDY JOHANA GONZALEZ CELY**  
Directora Técnica de Talento Humano

Elaboró: Ana María Jiménez Sotomonte – Profesional, Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica  
Revisó: Jorge Orlando Murcia Sequeda – Subdirector de Capacitación y Cooperación Técnica  
Revisó: Lizette Cañon Cardozo – Profesional, Dirección de Talento Humano

MATRICULA PROFESIONAL

091036-0533905 CND

R2020034986



INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA

MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA

ID: 1019112950

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE  
CALDAS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

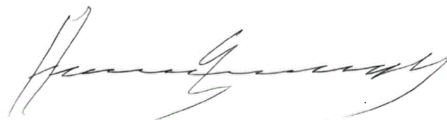
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 18:30:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019112950
Código de Verificación	1019112950251126183038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285087773**



PIB  
18:33:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019112950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:39:40 PM horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019112950**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ALDANA MARIO DAVID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2025 06:42:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019112950** y Nombre: **MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127626179** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019112950 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/11/2025 06:43 PM



Código Verificación: **7GZFMXPLUJ**

Válida hasta: **24/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**







Datos Inicio

### Datos

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos [Editar perfil](#)



**Mario David Ramirez Aldana**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Número de

documento:1019112950

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

#### Proponentes plurales a los que pertenece

#### Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** Mario David Ramirez Aldana  
**Nombre abreviado:** Mario David Ramirez Aldana  
**Tipo de documento:** Cédula de Ciudadanía  
**Número de documento:** 1019112950  
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Persona Natural colombiana  
**País:** COLOMBIA  
**Ubicación:** CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá  
Municipio: Bogotá

#### \*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** Mario David Ramirez Aldana  
**Identificación:** 1019112950  
**Nacionalidad:** Colombia  
**Domicilio:** carrera 49 # 128 - 63  
**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía  
**Género:** Hombre  
**¿Tiene alguna discapacidad?**  Sí  No

#### Información General

**MIpyme:** No  
**Régimen tributario:** Persona natural  
**Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:**  Sí  No  
**Pertenece a un grupo étnico?:**  
**Condiciones especiales:**

#### Contactos

**Dirección:** Carrera 49 # 128 - 63  
**Código postal:**  
**Correo electrónico de la oficina:** marioramirez1995@gmail.com  
**Teléfono de oficina:** 3024639353  
**Fax de oficina:**  
**Página web:**  
**Correo electrónico para notificaciones SECOP II:** marioramirez1995@gmail.com  
**Link facebook:**  
**Link linkedin:**  
**Link youtube:**  
**Link twitter:**

#### Documentos relacionados

#### Indicadores de negocio

Clasificación: [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 9

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección Sin datos

Última actualización: 28/11/2025 7:56 AM

Datos del perfil **5%** [Cómo incluir más datos](#)

#### Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

#### Últimas noticias

No hay noticias